

CIRCULAR No. 280

Bogotá D.C. 31 MAR 2015

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

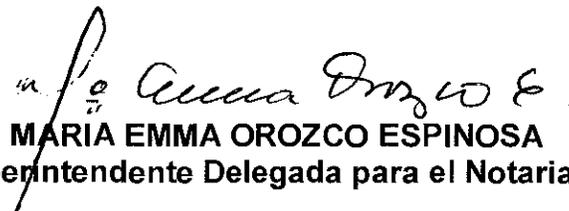
DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: PRESTACION SERVICIO NOTARIAL SEMANA SANTA

Señores Notarios:

En consideración a que por mandato superior los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que en tal medida es deber de éste asegurar la prestación eficiente de los mismos dentro del territorio nacional, es preciso informar que en desarrollo de la semana mayor, no se suspenderán términos para la prestación del servicio notarial, a efectos que tal circunstancia no afecte el normal desarrollo del servicio a nivel país, por lo que es preciso aclarar que cada despacho notarial en aras de atender las necesidades propias de la comunidad, cumplirá la jornada habitual de atención al público, sin ninguna consideración adicional.

Cordialmente,



MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Superintendente Delegada para el Notariado